

69

abarro de navon y procedense a su remate
y rigieron que en 5 de mayo de 1700
y don Juan Poyatos Reg. ^{del} ~~estaban~~ ^{accidental} ~~ia~~
tado

Abarro de cabon La Ciudad teniendo presente, que en el dia
de ay deve resolver la admision de la postura
hecha en el abarro de navon, y sobre las
condiciones que se proponen en ella, para
proceder a su remate. Acordò admitir y
admitiò esta proposicion con reserva de
determinarla, o suspenderla, segun lo que
veniere en el acto de la correccion, dia q.
se procederà a venderle favor a los postores
que en los dias de mercado, y solo en los
mananas de el ha de poder qualquiera
persona, ya sea de esta Ciudad, o de fuera
de ella vender navon por mayor, siendo de
igual calidad a el abarro, y con tal
q. ^{el} ~~el~~ ^{mejore} el precio a que este deve ven-
dese segun su remate

Cancel Se ha visto el Memorial dado por los Alcaydes
de la d. Carcel manifestando que urge la
limpia del lugar comun y tambien hacen
algunos pequenos reparos, y en su virtud
Acordò la Ciudad inframe el N.º 9.º Andres
Valera a la mayor brevedad

Juan Perez En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial
dado por Juan Perez solicitando una cosa por

